

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda, a don Manuel Ahumada Vázquez, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Jabugo (Huelva), por cumplir la edad reglamentaria el día 29 de mayo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

15213 *ORDEN de 4 de mayo de 1977 por la que se declara jubilado forzoso, por cumplir la edad reglamentaria, a don Eduardo Isidro Navarro Marco, Juez comarcal excedente.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber pasivo que le corresponda a don Eduardo Isidro Navarro Marco, Juez comarcal en situación de excedencia voluntaria, por cumplir la edad reglamentaria el día 15 de mayo del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15214 *ORDEN de 23 de mayo de 1977 por la que se reintegra en el Escalafón de la Carrera Judicial a don Luis Clavijo Cano.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por ese Centro y en ejecución de lo establecido en el Decreto 3357/75, de 5 de diciembre;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Reintegrar en el Escalafón de la Carrera Judicial a don Luis Clavijo Cano, quien será destinado a servir una de las vacantes existentes en la citada Carrera.

2.º Que se le compute a efectos de antigüedad y de trienios el tiempo que efectivamente sirvió como Juez y el transcurrido desde el 18 de diciembre de 1944, en que solicitó la vuelta al servicio activo desde su situación de excedencia voluntaria, hasta el día de su incorporación a partir del cual empezará a devengar sus haberes sin ningún otro efecto retroactivo.

3.º Que en el escalafón vigente cerrado el 31 de diciembre de 1975 figure en la categoría de Magistrado con una antigüedad de treinta y dos años, seis meses y cuatro días de servicios en la Carrera y veintidós años diez meses y cinco días en la categoría, con el número 120 bis entre don Enrique Rodríguez Lacín y Romero y don Justo Pastor Aseñso Mochales, éste último en situación de supernumerario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

15215 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo, al Secretario de Justicia municipal don Antonio Ramírez Salcedo.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, se concede el reingreso en el servicio activo a don Antonio Ramírez Salcedo, Secretario excedente de Juzgado Municipal, debiendo el interesado, para obtener destino, atenderse a lo establecido en el artículo 81, 1.º del Reglamento Orgánico del Secretariado de Justicia Municipal, de 12 de junio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Director general, Fernando Coita Marquero de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

15216 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Vicente Losada Peix, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia (Cáceres).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Vicente Losada Peix, Secretario de la Administración de Justicia, de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Plasencia (Cáceres), por cumplir la edad reglamentaria el día 26 del presente mes de mayo, que deberá cesar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Director general, Fernando Coita y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

15217 *REAL DECRETO 1584/1977, de 2 de julio, por el que se dispone que el Vicario General Castrense, excelentísimo y reverendísimo fray José López Ortiz, pase a la situación de reserva.*

Habiendo cesado por disposición de la Santa Sede, y de acuerdo con el Gobierno español con fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, como Vicario General Castrense, el excelentísimo y reverendísimo señor fray José López Ortiz, asimilado a General de División.

Vengo en disponer que pase a la situación de reserva con los derechos inherentes a esta situación.

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

15218 *REAL DECRETO 1565/1977, de 4 de julio, por el que se dispone que el General Intendente general don Arturo Muñoz Jiménez pase a la situación de reserva.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General Intendente general don Arturo Muñoz Jiménez pase a la situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria en el día de la fecha, cesando en el cargo de Director de Asuntos Económicos del Ministerio del Ejército.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

MINISTERIO DE MARINA

15219 *REAL DECRETO 1566/1977, de 30 de junio, por el que se dispone el pase al grupo «B» del Contralmirante don Manuel Morgado Aguirre.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y en el artículo veintisiete del Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina.

Vengo en disponer que el Contralmirante don Manuel Morgado Aguirre pase al grupo «B», a partir del día treinta de junio del año en curso, quedando en la situación de «Disponible».

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Marina,
PASCUAL PERY JUNQUERA